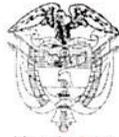


República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 497 DE

(31 JUL. 2014)

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

EL PRESIDENTE (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 7º del artículo 10º del Decreto 4134 de 2011, el Decreto 1211 de 1 de julio de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 establece que *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

Que mediante artículo 1 de la Resolución No 016 de 10 de enero de 2014, le fueron interrumpidas las vacaciones concedidas en el artículo 6 de la Resolución 772 de 27 de noviembre de 2013, quedando pendiente el disfrute de cinco (5) días hábiles, al doctor **JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.240.647, quien actualmente se desempeña en el empleo de Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 5, asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, cuyo disfrute tiene fecha de inicio 31 de julio hasta el 6 de agosto de 2014, incluido.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar encargo de las funciones del empleo en el empleo de Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 5, asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería hace constar que el funcionario **IVÁN DARIO GIRALDO RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.377.938, Gerente de Proyecto, Código G2, Grado 9, de libre nombramiento y remoción del Despacho del Presidente, asignado al Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para ser encargado de las funciones del empleo de Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 5, asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, sin perjuicio de sus funciones Gerente de Proyecto, Código G2, Grado 9.

Que en mérito de lo expuesto,

AG

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Encargar de las funciones del empleo de **Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 5**, asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, a **IVÁN DARIO GIRALDO RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.377.938, Gerente de Proyecto, Código G2, Grado 9, de libre nombramiento y remoción del Despacho del Presidente, asignado al Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, sin perjuicio de sus funciones, por el término de duración de las vacaciones de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO- La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **31 JUL. 2014**


JUAN JOSÉ PARADA HOLGUÍN
Presidente (E)

Proyectó: Marlen García Torres 
Revisó: María de Jesús Quintero Monroy-Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano.
Lisbeth Triana Casas- Vicepresidente Administrativa y Financiera 